

COMITÉ EMPRESA METRO

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 07/12/2023
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Documentación para archivar.
- Taller mecánico entregaron unas firmas solicitando cambio del disfrute del descanso semanal del T3, es decir descanso viernes y sábado, así como otros temas.

Se retomará el tema en el próximo pleno.

- Recurso preventivo

UGT- Nosotros realizamos una consulta en el Departament de Treball sobre el Recurso Preventivo, y se nos dijo que la Ley es muy ambigua y da pie a muchas interpretaciones, siempre y cuando tengan la formación adecuada pueden ser nombrados Recurso Preventivo. Para nosotros, lo primero era que trabajadores de una sección no hicieran de recurso preventivo de otra y se desligara el nombramiento para ambos departamentos o sección, y eso se nos daba en la reunión extraordinaria de Prevención del lunes. Hay interpuesta una denuncia en Inspección de Trabajo y creemos que debemos reformularla ya que hay términos en la misma que creemos que no deben constar y así lo dijimos antes de presentarla. Solo se debe de hablar de lo que pueden o no hacer aquellos que sean nombrados Recurso Preventivo.

SO- También hicimos la consulta a nuestra asesoría jurídica y lo que nos informaron es bastante similar a lo manifestado por UGT. A la hora de aplicarlo en algunas empresas si se pueden generar problemas, para evitar eso pueden acabar contratando empresas externas para evitar precisamente problemas, aprovechando la Ley en el sentido de las ambigüedades de la propia Ley. Lo que estaban dando es que tuviesen que hacer recurso de otro departamento, y el lunes nos dijeron que lo harían por sección por lo que vemos interesante que no se nombre Recurso Preventivo para varios departamentos o secciones. Si al final se queda en la sección ha de tener muy claro lo que tiene que hacer con la correspondiente formación para hacer de Recurso Preventivo. La logística no está habilitada en el Geo portal, ya que solo indica la localización. Sí que se ha de tener una guía muy clara para saber lo que se tiene que hacer en cada momento, tanto de forma ofimática, telemática y de forma física con guías y documentos.

CIM- Hay que recordar que estamos hablando de prevención y se debería de tener claro que si los compañeros y compañeras no tiene la información/formación necesaria para hacer de recursos preventivos, no se debería realizar el trabajo que les indiquen. En el caso de no poder realizar los trabajos por falta de información/formación, sería un problema de la Empresa y no podemos traspasar ese problema a las personas trabajadoras.

CPTC- Vista la situación, creíamos que lo mejor para los trabajos era llegar a un acuerdo y que atara que los riesgos a vigilar son sólo de la sección exclusivamente, que es el objetivo principal. Si hemos de llegar a un acuerdo ha de ser por unanimidad como se nos dijo en la reunión, en caso contrario pues ya dirá lo que sea la Inspección de Trabajo, que obviamente no sabemos en qué dirección se pueden pronunciar.

CGT- Ya lo habéis dicho, es un problema de concreción de la Ley. El riesgo es que al final como ha dicho CIM es un problema para la empresa no para los trabajadores. Recurso Preventivo no añade ni resta cualquier responsabilidad del trabajador, solo ha de vigilar velar por el correcto desarrollo del trabajo del cual es recurso preventivo. Hay muchas deficiencias en la información/formación ya que han de saber qué acciones debe tener el

COMITÉ EMPRESA METRO

Recurso Preventivo en los trabajos y es precisamente ahí donde en materia de seguridad todo debe quedar por escrito, y no es la situación planteada en la reunión del CSS extraordinario. Si lo que se consiga pactar con la RD no es satisfactorio, dado que consideramos que es así hoy por hoy, acabaremos igualmente en Inspección de trabajo y nos dirá si se está actuando correctamente.

SU- Nosotros ya dejamos claro cuáles eran nuestras líneas rojas. La RD acepto el acotar que solo sea para la propia sección, pero lo importante es que queda claro que le Recurso Preventivo debe recibir toda la información por escrito y en el mismo el que está designado para ello, y sobre todo en fin de semana. La RD aceptaba que solo fuesen para el propio departamento, pero dando las indicaciones verbalmente, y ya decimos que ha de ser por escrito y todo muy detallado, por lo tanto hasta que no esté la guía y la documentación no vamos a aceptarlo.

CCOO- Nos reiteramos en lo dicho en la reunión del pasado día, queremos que sea nombrado Recurso Preventivo por secciones y por escrito.

Presidente comenta que la RD ofrecía delimitar el nombramiento por sección y crear una guía si había un acuerdo en caso contrario no sabemos que es lo que hará. Indicaron que lo paralizaban hasta hoy y si no había unanimidad para el acuerdo, haría los nombramientos. He escuchado diferentes posicionamientos y se le ha de trasladar un posicionamiento a la RD tal como se dijo el lunes.

UGT- Parece que nos olvidamos del funcionamiento de las secciones, todos sabemos que las ordenes no se dan por escrito, ni tan siquiera los cambios de turno. Si hay líneas rojas, no hay nada más que hablar porque está bastante claro. Se reformula la denuncia que se ha presentado en Inspección de Trabajo y que sea lo que dictamine la Inspectora. Nosotros sí que estamos de acuerdo en que ha de haber un procedimiento para saber que tienen que hacer. Si lo tienen en el Geo portal bien, pero si no está los trabajadores tienen muy claro que no lo pueden hacer. Que sepamos, hay secciones que lo tienen muy claro. El objetivo nuestro debe ser es que no pueden ser Recurso Preventivo de varias secciones, los demás no lo sabemos, pero nosotros lo tenemos muy claro.

CIM- La RD pedía unanimidad para el acuerdo, por lo tanto si no la hay no hace falta ninguna rueda. Si tenemos claro que la Inspección nos va a dar la razón pues entonces no hay problema, pero lo malo será que la Inspección de Trabajo no resuelve a nuestro favor. Si se entiende que la Ley indica que tienen que dar la información por escrito, acotemos el riesgo para que las personas trabajadoras no tengan que hacer de recursos preventivos de otros departamentos diferentes al suyo y después si no dan por escrito la información, se presenta una denuncia a Inspección.

SO- Nosotros no vemos la Inspección de Trabajo después de la reunión del otro día si nuestro mayor problema era la asignación para otras secciones, el problema sobre las órdenes escritas pues a veces es contrario/malo para el trabajador ante alguna casuística que pueda pasar. Si se circunscribe a que sea por sección y que todo lo demás sea por formación de Prevención, luego lo que no se cumpla de lo que se acuerde en el CSS, se podrán hacer las inspecciones correspondientes. Si la oferta es solo para las secciones nos parece bien y seguiremos insistiendo que lo que indiquen las notas de prevención se cumpla.

CPTC- Insistimos, a veces hay que valorar el poder llegar a un acuerdo o ir a una Inspección, no somos adivinos pero lo manifestado por UGT referente a la consulta que realizaron en el Departament de Treball, pues es posible que no resuelvan a nuestro favor. Volvemos a decir, en la reunión extraordinaria de Prevención del pasado lunes, se habló de que fuese un acuerdo por unanimidad, pero por las manifestaciones que se han ido haciendo, hay dos o tres sindicatos que no están de acuerdo y es muy respetable su opinión como cualquier otra.

CGT solicita un receso.

CGT- El acuerdo que se haga debería ser de acuerdo con a la Ley. La persona asignada como RP debe tener la documentación necesaria para llevar a cabo esa labor. Debe de tener la información de los trabajos que se han de hacer, conocer su ubicación, los Procedimientos, las Instrucciones de trabajo y los EPIs necesarios para llevarla a cabo. Así mismo consideramos que debe de ser conocedor de la persona designada como responsable del trabajo y un teléfono de consulta. Consideramos que esta información debe de ser entregada por escrito para cada asignación que requiera de la presencia de un recurso preventivo.

COMITÉ EMPRESA METRO

UGT- Nosotros manifestamos para que así conste, no queremos responsabilizarnos de lo que pueda pasar en el futuro con el Recurso Preventivo que tenga que hacer de los dos departamentos. Aceptaremos la propuesta de la RD y que queden los criterios que han de ser por escrito o no. Sobre las ordene verbales hay discrepancia, el nombramiento debe ser por escrito, luego cuando hace de Recurso Preventivo entendemos que no hay la obligatoriedad de darlo por escrito. Si lo tienen claro y se nombre que sea de más secciones, no seremos responsables de lo que pueda pasar en el futuro. El Departament de Treball de la Generalitat, hizo la nota técnica para Cataluña, tenemos muy claro como la pueden aplicar y la ambigüedad de esa Ley, por lo tanto sin ser perfecto lo que propone la RD, creemos que limita bastante. En el área de mantenimiento, por poner un ejemplo cuando a alguien le dicen que ha de hacer alguna suplencia de otra categoría, no entregan nada por escrito, lo comunican verbalmente conllevando esa suplencia mucha más responsabilidad.

CCOO- Nos reiteramos otra vez en lo que dijimos en la reunión que para más seguridad, el recurso preventivo debe ser designado por escrito, que lo que nos contaron de que la información estaba en el geo portal es mentira y porque lo hemos revisado y vemos que no hay nada. Hemos preguntado y los mandos nos ratifican que tampoco está en SAP, están utilizando una instrucción en papel que entregó prevención en el 2016, y que han pedido a RRLL y a prevención que les enviaran el nuevo documento y siguen a la espera. Las cosas se tienen que hacer bien, porque si pasa cualquier cosa entonces lo primero que se hace es tirar de documentación. CCOO no vamos a avalar un acuerdo donde no se hagan bien las cosas.

Presiente indica que al no haber unanimidad en este tema, se lo comunicare a la RD.

UGT- Acta para firmar del día 30 de noviembre.
Actas para archivar del día 23 de noviembre.

2. Orden del día

CGT- Referente a la asamblea de peaje no se hizo escrito.
Enviaran borrador escrito.

CCOO- Solicitamos que se solicite reunión de la comisión Mixta y Paritaria referente al artículo de teletrabajo, en la aplicación prevista para el día 18 tienen problemas para acogerse en los turnos rotativos, y también nos den respuesta a lo solicitado en la reunión anterior.

SU- También traíamos este tema como orden del día para solicitar el mapeo.

CCOO enviara borrador de escrito.

CCOO- Estamos todavía pendientes de que nos convoquen a la reunión de puerta cochera, proponemos que se reclame.

UGT- Se reclamó la semana pasada con un correo electrónico que se acordó aquí en el Comité.

SO- Hace unas semanas se solcito reunión de la T-Mobilitat referente a los contratos que finalizan en marzo, y creemos que es urgente y se ha de reclamar por teléfono.

SO- De un tiempo a esta parte nos llegan con tres o cuatro meses de retraso las comunicaciones de las horas extras mensuales que se hacen, y entendemos que no se deben de demorar tanto. Se realice una llamada el que se reclame.

CIM- Propone que también que se haga escrito.

SO enviara borrador de escrito

3. Varios

CIM- La semana pasada propusimos hacer un escrito de los Punt TMB sobre a quién deben llamar en fines de semana y fuera del horario de apertura de los Punt TMB cuando tienen una incidencia laboral/personal, pero ya enviaron la información al colectivo de agentes y os la reenviamos al resto de sindicatos, por eso ya no enviamos el borrador del escrito.

COMITÉ EMPRESA METRO

Presidente llama a RRLL y se le trasmite que no ha habido unanimidad con respecto al Recurso Preventivo, y RRLL indica que esta misma tarde se va a continuar con los nombramientos tal como informaron en la reunión extraordinaria del CSS, y en el formato que la RD tenía redactado Reunión T-Mobilitat indican que toman nota y referente a las horas extras indican que hagamos el escrito y nos contestaran al respecto.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.

